

40076



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 47/2009/
NUEVA TOLTEN, 12 ENE. 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud presentada por el contribuyente más abajo señalado y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

D E C R E T O

1.- OTORGUESE, Patente de Alcoholes, al Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto

CONTRIBUYENTE: LUIS ANTONIO GAJARDO CANIULAF
R. U. T. : 12.696.773-K
CATEGORIA PATENTE: RESTAURANTE
GIRO : RESTAURANTE
DIREC.COMERC. : LUGAR LLOFQUINUE KM 2 CAM. QUEULE A MEHUIN

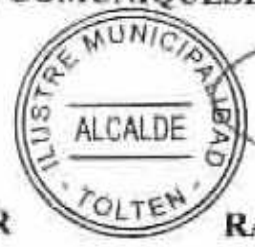
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirlo en el rol de patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**

RNS/LVG/VPH/mom

DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones/